



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12019

04/05/2017

32498

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, cuenta con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, formulado en 2015, que recoge las actuaciones a desarrollar en el marco del Plan.

El ERTMS, sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario, y el ETCS, sistema europeo de control de trenes, que forma parte del ERTMS, se instalarán en todas las líneas de la Red Básica Transeuropea de Transporte en España antes de 2030 según está previsto en el Reglamento 1315/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión nº 661/2010/UE. España es el país europeo con más km de líneas con ERTMS instalado. Por lo que se refiere a la Red Básica, no se contemplan estas actuaciones.

En cuanto a la ubicación de las estaciones, sabiendo lo idóneo de situarlas en el centro de las ciudades favoreciendo la intermodalidad con otros modos, especialmente los no motorizados y el transporte público, es necesario llegar a un consenso con las administraciones locales y regionales.

Como desarrollo de la planificación existente, la decisión de transformar las líneas de vía única en líneas de vía doble se tomará en función del tráfico esperado en la correspondiente línea. Se trata de satisfacer la demanda actual y futura de manera eficiente.

Las vías de alta velocidad se clasifican en vías de tráfico exclusivo o mixto, de manera que las vías de tráfico mixto están diseñadas para tráficos de viajeros y mercancías y las vías de tráfico exclusivo están diseñadas para tráfico de viajeros únicamente.

Madrid, 29 de junio de 2017